

Corte de Apelaciones de Antofagasta acoge a trámite recurso de protección en contra de Pascua Lama

El Ciudadano · 15 de febrero de 2017

Una intensa tramitación ha tenido un nuevo recurso de protección interpuesto por comunidades del Valle del Huasco, del cual forman parte más de 60 habitantes de la cuenca del Río Huasco que llevan más de 15 años resistiéndose al proyecto Pascua Lama y sus funestos impactos alegando su inviabilidad, así como dos comunidades diaguitas, que cabe esclarecer no han trabajado con Lorenzo Soto ni firmaron el tan cuestionado Memorándum de entendimiento Diaguita Barrick.



La acción judicial se interpuso el 15 de Septiembre del año 2016, con posterioridad a conocer un Informe de la Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes, que daba cuenta de nuevas contaminaciones a las aguas tras las avalanchas ocurridas

en junio y que eran realmente gravísimas, lo que les dio la convicción para recurrir con toda responsabilidad a esta instancia cautelar.

En el recurso se denuncian una serie de acciones e ilegalidades cometidas por parte de la empresa una vez ocurridas las avalanchas y que se destruyó la Planta de Tratamiento de Aguas de contacto, así como de contaminaciones en el Patio de Residuos Peligrosos y Patio de Combustibles y la amenaza de una afectación nuclear tras la afectación de dos densímetros nucleares en las faenas.

Disciernen también las comunidades con una serie de pruebas la imposibilidad que finalmente tiene el proyecto de tratar las aguas de contacto (contaminadas) y por tanto de no contaminar finalmente este vital elemento, demostrándose con ello la inviabilidad del proyecto así como nuevos incumplimientos a la RCA que quedaron a la luz. Todo ello, empalmándose con responsabilidades de organismos del Estado.

En este caso la Superintendencia del Medio Ambiente por no cumplir con su misión de resguardar el medio ambiente y la salud de las personas, ya que tras el inicio de su primer proceso sancionatorio en el año 2013 al proyecto, no ha sido capaz de resguardar de contaminación y riesgo a la salud de la población del Valle del Huasco; y la Comisión de Evaluación de Atacama, la cual presidida por el Intendente de la Región de Atacama, Miguel Vargas y el Director del Sea Atacama, Marcos Cabello, aprobó la modificación de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto Pascua Lama por medio de la Resolución N° 094 la cual ha elevado los parámetros de metales pesados y químicos autorizados en el agua, legalizando la contaminación de Pascua Lama y permitiendo que los episodios de contaminación queden ocultos.

Por medio del recurso las comunidades han comprobado cómo es que efectivamente este cambio realizado sirvió para esconder la contaminación provocada tras la destrucción de la Planta de Tratamiento, ya que tanto los

organismos públicos como Barrick declararon que no hubo contaminación porque no se superaba la nueva línea de base de calidad de las aguas.

Fuente: [El Ciudadano](#)